

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por "xxx" o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

2019000046

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2019

En la Casa Consistorial de Parla, a 17 de octubre de 2019, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE:

D RAMON JURADO RODRIGUEZ

MIEMBROS ASISTENTES:

D. ANDRÉS CORREA BARBADO
D^a GEMA GARCÍA TORRES
D. FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ
D. FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ
D^a MARÍA CURIEL SÁNCHEZ
D. BRUNO GARRIDO PASCUAL
D^a LETICIA SÁNCHEZ FREIRE
D^a CAROLINA CORDERO NÚÑEZ

CONCEJALA SECRETARIA

D^a ANA SANCHEZ VALERA

Presidió el Sr. Alcalde D. Ramón Jurado Rodríguez, actuando de Secretaria la Concejala D^a. Ana Sánchez Valera. Estando presente D^{ña}. Julia Valdivieso Ambrona, titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y a la Concejala Secretaria. Estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las nueve horas y treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.-ACTA ANTERIOR.- Leído el borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada el día 03 de octubre (44) de 2019, se aprueba por unanimidad.

**2.-LICENCIA PRIMERA OCUPACION DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN C/
TAURO 76-78. EXPTE. 13/2019/LPO.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de Primera Ocupación a D. XXXXX, para dos viviendas unifamiliares en c/ Tauro 76-78, con los requisitos indicados en los informes de las Técnicas Municipales.

3.- APROBACION INICIO EXPEDIENTE DE CESION A LA COMUNIDAD DE MADRID DE LA PARCELA RESULTANTE DE LA AGRUPACION DE LAS PARCELAS J-1b.2 Y J-1b) PARCELA J-1-B) SECTOR 4-BIS "RESIDENCIAL ESTE" PARA LA CONSTRUCCION DEL FUTURO INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA Nº 9.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar el inicio del expediente de cesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

2.- Se informará públicamente por plazo de quince días, mediante inserción de anuncios en el BOCM y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

3.- Transcurrido dicho plazo sin que se presentasen reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

4.- RESOLUCION EXPEDIENTE CONTRADICTORIO DE INTERPRETACION DE CLAUSULA 38.1 PCAP DEL CONTRATO DE CONCESION TRANVIA DE PARLA (EXPTE. 1/2019/CONT).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar la propuesta de resolución que dice: *"la cláusula 38.1 del PCAP no dispensa un tratamiento diferenciado a los costes de personal del resto de costes empleados en el cálculo de la actualización, por lo cual el factor de actualización aplicable anualmente a la tarifa no puede ser superior al IPC anual."*

2.- Notificar el acuerdo a los interesados en el expediente, Tranvía de Parla, SA y Consorcio Regional de Transportes de Madrid indicándoles en la notificación los recursos que sean procedentes.

3.- Dar traslado del acuerdo a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid.

5.- JUSTIFICACION SUBVENCIONES CONVOCATORIA ANUAL SUBVENCIONES ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO 2018.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar la adecuada justificación de ejecución de proyectos e imputación de gastos, así como el reconocimiento de la existencia de obligación; y ordenar el pago del importe correspondiente al segundo 50% de la cuantía concedida en resolución

definitiva de 18 de octubre de 2018 a las entidades reflejadas en informe-propuesta de la Comisión técnica e informe de la Técnica de Participación Ciudadana.

2.- No ordenar el pago del importe correspondiente al segundo 50% de la cuantía concedida en resolución definitiva de 18 de octubre de 2018 a las entidades reflejadas en informe-propuesta de la Comisión técnica, ya que no aportaron documentación justificativa de ejecución del proyecto en fecha establecida en especificación decimotercera de la Convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro 2018 y debe iniciarse el expediente de reintegro de importes recibidos en concepto de "anticipo" para aquellas entidades que no hayan realizado devolución voluntaria de dichos importes conforme a lo establecido en la vigésimo segunda especificación.

3.- No ordenar el pago del importe correspondiente al segundo 50% de la cuantía concedida en resolución definitiva de 18 de octubre de 2018 a las entidades reflejadas en informe-propuesta de la Comisión técnica, ya que no aportaron documentación justificativa de ejecución del proyecto en los términos especificados en dicha resolución:

Se hace constar que las entidades beneficiarias deben mantener el proyecto en los términos previstos en su solicitud, con especial atención a los importes indicados en apartado cuantía solicitada, de tal manera que en aquellos casos en los que exista diferencia entre dicha cuantía y el importe propuesto de concesión, la entidad deberá aportar la diferencia; y por tanto debe iniciarse el expediente de reintegro de importes recibidos en concepto de "anticipo" para aquellas entidades, que no hayan realizado devolución voluntaria de dichos importes conforme a lo establecido en la vigésimo segunda especificación.

4.- Publicar en la página web municipal la resolución definitiva de justificación adoptada, para conocimiento de los interesados."

6.- GASTO A JUSTIFICAR A 1.300€.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el gasto a justificar por la Sra. García para el desarrollo del área de autonomía personal e inserción laboral del Centro Ocupacional "Villa de Parla", por importe de 5.000€.

7.- JUSTIFICACION GASTO A JUSTIFICAR SUPERIOR A 1.300€.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la justificación del gasto a justificar para el Desarrollo XXV Semana Cultural y Exposición Trabajos Centro Ocupacional "Villa de Parla, por importe de 6.900€, justificado por Dª XXXX.

8.- INFORME INTERVENCION PERIODO MEDIO PAGO (SEPTIEMBRE 2019).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Quedar enterados que el Ayuntamiento de Parla supera de forma persistente el plazo máximo de pago previsto por la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos, y de las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento, a los efectos de que adopten, con celeridad y diligencia, todas las medidas necesarias que estimen pertinentes, tanto del lado del gasto como del ingreso, destinadas a garantizar el pago de sus proveedores.

2.- Quedar enterados de que se dará cuenta a la administración tutelar de la preceptiva comunicación de alerta de conformidad con lo establecido en el artículo 18.5 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera

3.- Quedar enterados que el 11 de mayo de 2018 se remitió la comunicación del Plan de Tesorería aprobado por la JGL en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de mayo de 2018

4.- Quedar enterados que a juicio de Intervención son insuficientes las medidas contempladas en el Plan de Tesorería actual con el fin de corregir la situación actual, para la recuperación de la senda de equilibrio presupuestario y reducción del PMP.

5.- El importe pendiente de obligaciones de pago existente en la contabilidad correspondiente a los Capitulo 4 y 7 de Gastos, de incluirse por las razones apuntadas por Intervención, que sostiene un criterio diferente al que mantiene el Ministerio de Hacienda, en el cálculo del PMP mostraría un empeoramiento del resultado obtenido con esta ratio, su no inclusión afecta de forma relevante en el análisis de esta ratio, y a juicio de Intervención tendrá que tomarse en consideración para evaluar de forma correcta la situación financiera del Ayuntamiento.

6.- Que se proceda con URGENCIA a la toma de medidas por parte de la Corporación Local para poder proceder con la actualización del Plan de Tesorería, para lo cual se ponga en conocimiento de esta resolución a los órganos de gobierno y se de copia de esta resolución a la Tesorera.

9.- DEVOLUCION DE FIANZAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la devolución de las Fianzas propuestas en el informe de Intervención.

1.- D^a. XXXXXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por gestión de residuos por cambiar revestimientos de paredes y pintar local en C/. Pablo Casals, nº 25. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

2.- LA PIRAMIDE ESPECTACULOS. Fianza Garantía Definitiva para contrato de actuaciones musicales fiestas patronales Ntra. Sra. De la Soledad 2019 Expte. 12/19. Fianza por importe de 2.190,00 €. EN AVAL.

3.- IMESAPI S.A.. Fianza Garantía Definitiva por mantenimiento de instalaciones centro consumidor de energía edificios municipales y alumbrado público Expte. 1/13. Fianza por importe de 20.948,94 €. EN AVAL.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.-

PRORROGA CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DE LICENCIAS DE USO DEL SISTEMA DE INFORMACION CONTABLE PARA LA ADMINISTRACION LOCAL (SICALWIN) Y EL DE LA GESTION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES (ACCEDE-PMH) IMPLANTADAS EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA (EXPTE. 33/16-PN).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar la prórroga del contrato del Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico de licencias de uso de SICALWIN Y ACCEDE-PMH implantadas en el Ayuntamiento de Parla, con la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U, por periodo de un año, hasta el 17 de enero de 2021.

2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión siendo las nueve horas cincuenta minutos de todo lo cual como Concejala-Secretaria doy fe.



